

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER 1 CARGO DE JEFE DE
DEPARTAMENTO GRADO 11.**

SANTIAGO, 04 de julio de 2017

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SIIPERS N°10519

VISTOS: Lo establecido en los artículos 8 y 14 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo del 2005, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal del Servicio de Impuestos Internos; y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; lo establecido en la resolución N° 38 de fecha 15 de abril 2016 de Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 03 de septiembre de 2016, que delega facultades del Director del SII en el Subdirector de Desarrollo de Personas y lo establecido en la resolución N°10 de fecha 27 de febrero de 2017, publicada en el Diario Oficial el 13 de marzo de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2, número 1.3, del D.F.L. N° 1, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2016, establece los requisitos de ingreso y promoción a la planta de Directivos del Servicio de Impuestos Internos; y

Que, por Resolución SIIPERS N°101 de fecha 30 de junio de 2016, se llamó a concurso para proveer un cargo de Jefe de Departamento, Grado 11 de la Planta de Directivos del Servicio de Impuestos Internos;

Que, el aludido concurso se declaró desierto mediante Resolución SIIPERS EXENTA N°22562 del 30 de diciembre de 2016; y

La necesidad de proveer 1 cargo de Jefe de Departamento, Grado 11 de la Planta de Directivos, que se encuentra actualmente vacante en este Servicio;

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público para proveer 1 cargo de Jefe de Departamento Grado 11, de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, de la Planta de Directivos del Servicio de Impuestos Internos, para desarrollar labores como **Jefe de Departamento Unidad de La Unión, dependiente de la XVII Dirección Regional Valdivia.**

2° Las postulaciones se realizarán en un currículum tipo hasta el último día del periodo de postulación indicado en el calendario de estas bases, en el sitio web del Servicio (www.sii.cl), junto con el envío de la documentación especificada en el punto III.2 de estas Bases.

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución SIIPERS N° 6715 de 28 de agosto de 2004, y sus posteriores modificaciones, con los integrantes que tengan un nivel jerárquico superior al de la vacante a proveer, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Decreto Supremo N°69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, en adelante "Reglamento".

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "SII Contrata Personal", "Procesos en Etapa de Postulación". Sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector de Desarrollo de

Personas en la Dirección Nacional, el Director de Grandes Contribuyentes y los Directores Regionales en sus respectivas jurisdicciones deberán adoptar las medidas que correspondan para que esta Resolución se encuentre disponible y ubicada en lugares visibles en todas las dependencias de sus unidades.

5° El Comité de Selección deberá adoptar las medidas conducentes para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones del D.F.L. N° 1 de 2016, del Ministerio de Hacienda, de la Ley N° 18.834, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 29 de 2004, del mismo Ministerio y del Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda. No obstante, podrá encargar el desarrollo de determinadas labores a las unidades o funcionarios del Servicio que para tal efecto designe, quienes estarán obligados a cumplir la misión encomendada por él.

6° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del “Reglamento” y para todos los efectos de este concurso, los plazos de días se suspenderán los días sábado, domingo y festivos.

7° El concurso llamado por el resolutivo 1° se registrará por las siguientes:

BASES CONCURSALES

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO:

Un cargo Grado 11 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, de la Planta de Directivos del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el D.F.L. N° 1 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal del Servicio de Impuestos Internos.

El postulante seleccionado deberá desarrollar labores como **Jefe de Departamento Unidad de La Unión, dependiente de la XVII Dirección Regional Valdivia**. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Jefe de Departamento Unidad de La Unión, dependiente de la XVII Dirección Regional Valdivia, las siguientes:

a) En el ámbito de la gestión propia del Departamento:

Es responsable de:

1. Planificar y organizar la carga de trabajo asignada a la Unidad, de manera de optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.
2. Coordinar y apoyar la atención de público en distintas actuaciones del contribuyente relacionadas con su ciclo de vida (inicio de actividades, timbraje de documentos, modificaciones y término de giro).
3. Coordinar y apoyar las Tasaciones que se ejecutan en la Unidad.
4. Coordinar y apoyar las fiscalizaciones del programa de Operación Renta (fiscalización de las distintas observaciones las cuales incluye la observación de justificación de inversiones) y del programa de operación IVA.
5. Coordinar y apoyar fiscalizaciones a terreno en presencia fiscalizadora.
6. Coordinar y apoyar la atención de casos complejos de las distintas materias.
7. Gestionar los aspectos administrativos e infraestructurales de la Unidad.
8. Establecer alianzas estratégicas, ya sea con distintos gremios, Universidades, Colegios, y otras instituciones públicas en pos de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos de la Institución.
9. Representar al Director Regional dentro de su jurisdicción (cuando corresponda) en las distintas actividades protocolares.
10. Coordinar y apoyar la ejecución de charlas institucionales dirigidas a los contribuyentes de su jurisdicción, cuando estratégicamente corresponda.
11. Evacuar informes de gestión de la Unidad, ya sea dirigido al Director Regional como a los Jefes de Departamentos Regionales.
12. Participar en los Comités de Cumplimiento Tributario, considerando los lineamientos del Modelo de Gestión del Cumplimiento Tributario.
13. Otras actividades que el Director Regional estime de la competencia de este Departamento.

b) En el ámbito de la gestión de personas del Departamento:

1. Fomentar el desarrollo de las capacidades de sus colaboradores para el cumplimiento de los objetivos, valores y metas comprometidas institucionalmente.
2. Informar y transmitir a sus colaboradores los cambios en el contexto del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del equipo.
3. Organizar, asignar, planificar y controlar en forma sistemática el cumplimiento de las tareas y responsabilidades de sus colaboradores.
4. Retroalimentar a sus colaboradores sobre su desempeño en forma periódica y sistemática, más allá del proceso formal de calificaciones, a través de la generación de instancias de diálogo y aprendizaje.
5. Promover entre sus colaboradores y pares, actitudes favorables hacia un estilo de trabajo colaborativo y aprendizaje de buenas prácticas, como una forma de enfrentar los desafíos laborales.
6. Velar por la mantención de un clima laboral adecuado entre sus colaboradores, propiciando comportamientos que favorezcan el manejo adecuado de la presión y el estrés en el trabajo, así como el trabajo en equipo.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Estar en posesión de los requisitos establecidos para el desempeño del cargo. Al efecto y conforme lo establece el artículo 2, número 1.3 del D.F.L. N° 1 de 2016, del Ministerio de Hacienda, alternativamente:
 - a. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, o
 - b. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
2. No estar afecto a los impedimentos a que se refiere el artículo 54 del D.F.L. N° 1-19.653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12, del “Estatuto Administrativo”, es decir:
 - a. Ser ciudadano.
 - b. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
 - c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
 - e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

III.- CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO

1. MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el resolutivo 2°, los interesados en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días **establecidos según el calendario**, en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección “Concursos de Personal”, opción “Procesos en Etapa de Postulación”, más la entrega o envío de los documentos que se señalan en el punto N° 2 siguiente “Presentación de Antecedentes”.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado en el calendario y hasta las 23:59 hrs. del último día del período de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar, para consultar

posteriormente sobre el estado de su postulación, de esta forma la postulación electrónica vía Internet es obligatoria.

2. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Para hacer válida su postulación, los interesados(as) deberán presentar la siguiente información:

1. Currículum tipo ([completar acá](#)): Para ser completado y enviado electrónicamente. Al enviarse vía electrónica, el sistema otorga un Número de Folio que debe conservarse como comprobante de la postulación y verificador de etapas posteriores.
2. Fotocopia Simple de Certificado de Título Profesional o de Técnico de Nivel Superior, que acredite el cumplimiento de la letra a) o b), número 1) del punto II.
3. Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad, para acreditar el requisito señalado de la letra a) número 3) del punto II.
4. Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional), para acreditar el requisito señalado de la letra b) número 3) del punto II.
5. Declaración jurada simple que acredite lo señalado en las letras c), e) y f) del número 3) y número 2) del punto II. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal ([descargar acá](#)). La presentación de esta declaración no exime al ganador del concurso de la obligación de acreditar lo anterior a través de las vías que exige la ley.
6. Formulario de Postulación que declara aceptar las Bases del Concurso ([descargar acá](#)). Para ser completado, firmado y enviado por sobre.
7. Fotocopia simple certificados de estudios de Postítulo o Postgrado y cursos de capacitación realizados, indicando en este último caso el número de horas de duración. Para ser enviados por sobre.
8. Certificado original o legalizado del Jefe de Departamento de Personal o equivalente ([descargar formato sugerido](#)), que acredite experiencia laboral, indicando claramente el nombre del cargo desempeñado, el período en que se desempeñó (fecha de inicio y término de las funciones o cargo desempeñado, es decir, permanencia), la descripción de las funciones asignadas a dicho cargo y si tuvo personas bajo su supervisión. Para ser enviado por sobre.

Cabe destacar que solo se considerará como válido el certificado que sea original o copia legalizada, y que cumpla con los siguientes criterios:

- a. Debe ser firmado por el Jefe del Departamento Personal o su equivalente en la empresa o institución referida;
- b. Debe ir especificado el nombre completo y cargo de quien certifica la experiencia; y
- c. Debe especificarse claramente el nombre de la empresa o institución en la cual se desarrolló la experiencia laboral del postulante.

Los postulantes que sean funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, deberán presentar o hacer llegar al Departamento de Gestión de las Personas, en la forma antes indicada, los antecedentes que acrediten estudios y experiencia laboral fuera de la Institución. En el caso de experiencia laboral externa, deberá certificarla de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente. En el caso del título habilitante será necesario indicar por escrito si éste se encuentra en poder del Departamento de Gestión de las Personas. Deberán presentar, además, la declaración jurada simple y el formulario que declara la aceptación de las bases del concurso. Respecto a la experiencia laboral en el Servicio, corresponderá indicar por escrito el nombre del cargo, períodos en que lo desempeñó (fecha de inicio y término) es decir permanencia, funciones desempeñadas y si tuvo personas a cargo.

Todos los postulantes deberán entregar la documentación requerida directamente en el Departamento de Gestión de las Personas del Servicio de Impuestos Internos, ubicado en calle Teatinos 120, segundo piso, Santiago, en los días establecidos en el calendario. El horario de recepción será de lunes a jueves, desde las 09:00 a las 17:00 horas. Los viernes, el horario será desde las 09:00 a las 16:00 horas. Los mencionados documentos también podrán ser enviados durante el mismo período señalado, por correo certificado a la siguiente dirección:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

**CONCURSO PÚBLICO
JEFE DE DEPARTAMENTO UNIDAD DE LA UNIÓN
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA**

TEATINOS 120, SEGUNDO PISO, OFICINA 247, SANTIAGO.

Para todos los efectos los antecedentes que sean enviados por correo certificado, deberán ser ingresados en la empresa de correos dentro del período de postulación, sin embargo, el plazo de recepción de dichos antecedentes se extenderá como plazo máximo, hasta el tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de las postulaciones.

La postulación al proceso concursal se hará efectiva con la entrega de la documentación solicitada en estas bases concursales, dentro del plazo establecido para ello. De esta forma, los antecedentes señalados previamente junto al envío electrónico del currículum tipo, **son obligatorios**.

Para efectos de medición o cálculo de la Experiencia Laboral, la fecha límite a considerar corresponderá a la fecha de publicación del llamado a concurso en el Diario Oficial.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

3. RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES

El Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones para verificar si los interesados cumplen con los requisitos de postulación exigidos en estas Bases.

Para tal efecto, por encargo del Comité de Selección se podrá solicitar un informe previo al Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas y al Departamento de Fiscalía Administrativa de la Subdirección de Contraloría Interna, respecto de los postulantes que sean funcionarios del Servicio de Impuestos Internos.

4.- PUBLICACIÓN DE NÓMINA DE POSTULANTES

La nómina de postulantes que continúan en el proceso concursal será publicada en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, en la dirección y opción señaladas en el resolutivo 4°, indicando el número de folio de los postulantes. Dicha publicación se realizará a más tardar el día **establecido según calendario**.

5.- MODALIDAD DEL CONCURSO

Los factores se evaluarán en etapas sucesivas y accederán a las siguientes etapas los postulantes que hayan obtenido a lo menos los puntajes mínimos que se establecen en cada etapa, de acuerdo al siguiente procedimiento.

PROCEDIMIENTO

Los puntajes respecto de los factores y subfactores correspondientes a cada una de las etapas serán los que se asignen de conformidad a las tablas N°1 sobre factor “Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación”, N°2 sobre factor “Experiencia laboral”, N°3 sobre factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función.”, N°4 sobre factor “Competencias laborales para el cargo” y N°5 sobre factor “Competencias y habilidades directivas”.

Según lo estipulado en el artículo 5 del “Reglamento”, las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en las calificaciones exigidas para este empleo no serán consideradas discriminación.

Del mismo modo, según lo establecido en el artículo 11 del mismo documento, en cada factor se establece un puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.

PRIMERA ETAPA

En esta etapa se evaluará el factor “Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación” asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 1

FACTOR	SUBFACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	Título	Posee título profesional o título de técnico de nivel superior relacionado con el cargo.	10	20	3
		Posee otro título profesional o título de técnico de nivel superior no relacionado con el cargo.	3		
	Estudios de postgrado y postítulo	Doctorado o Magíster en materias relacionadas con el cargo.	5		
		Diplomado o Postítulo en materias relacionadas con el cargo.	2		
	Cursos de formación educacional y de capacitación	Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación directamente relacionado con el cargo, con un máximo de 5.	1 a 5		

La primera etapa, factor “Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación”, tendrá asignada una puntuación entre 3 y 20 puntos, según tabla N° 1, siendo el puntaje mínimo requerido de **3 puntos**.

Se considerará para el cálculo del puntaje un máximo de un elemento por subfactor, que será el de más alto puntaje.

El puntaje total de este factor se obtendrá mediante la suma de los siguientes 3 subfactores, a saber:

- Subfactor Título profesional:** Se otorgará un puntaje de 3 o 10 puntos de la referida tabla de acuerdo al título profesional¹ o de técnico de nivel superior² que posea el postulante.

Para efectos de este subfactor los títulos profesionales relacionados con el cargo son: Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Contador Auditor o Administrador Público.

¹ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

² Título de técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

Los títulos de técnicos de nivel superior que se considerarán relacionados con el cargo son los de las áreas de Contabilidad, Finanzas, Administración o Economía.

2. **Subfactor Estudios de Postgrado y Postítulo:** Se entenderán como materias de estudio relacionadas con el cargo: Administración, Gestión Pública, Control de Gestión, Presupuesto y/o Contabilidad Gubernamental, Legislación Tributaria, Planificación y Gestión Tributaria.

Este subfactor otorgará un puntaje de 2 o 5 puntos de la mencionada tabla.

3. **Subfactor Cursos de formación educacional y de capacitación:** Para los efectos de este subfactor, se entenderán relacionados con el cargo los cursos, seminarios o talleres relativos a materias de Administración, Gestión Pública, Control de Gestión, Presupuesto y/o Contabilidad Gubernamental, Legislación Tributaria, Planificación y Gestión Tributaria, **que tengan al menos 16 horas de duración.**

Este subfactor otorgará 1 punto por cada curso efectuado, con un máximo de 5 puntos.

Para determinar los postulantes que participarán de la segunda etapa, se confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante, el que será el resultado de la suma de los tres subfactores señalados en la primera etapa. Pasarán a la etapa siguiente, los postulantes que hayan obtenido, a lo menos, el puntaje mínimo que se requiere en la primera etapa; la nómina con los números de folio de cada preseleccionado se publicará en Internet según calendario.

SEGUNDA ETAPA

En esta etapa se evaluará el factor “Experiencia laboral” asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 2

FACTOR	SUBFACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN		PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Experiencia laboral	Experiencia en cargo de jefatura con dirección de equipos	En el SII	Más de 5 años	15	25	10
			De 3 a 5 años	12		
			Menos de 3 años	7		
		En otras Instituciones	Más de 8 años	15		
			De 3 a 8 años	8		
			Menos de 3 años	3		
	Experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo	En el SII	Más de 5 años	10		
			De 3 a 5 años	5		
			Menos de 3 años	2		
		En otras Instituciones	Más de 8 años	10		
			De 3 a 8 años	4		
			Menos de 3 años	2		

La segunda etapa, factor “Experiencia Laboral”, tendrá asignada una puntuación de hasta 25 puntos, según tabla N° 2, siendo el puntaje mínimo requerido de **10 puntos**.

El puntaje total de este factor se obtendrá mediante la suma de los dos siguientes subfactores, los que no serán excluyentes entre sí. En cada subfactor se considerará sólo el puntaje más alto por cada una de las categorías mencionadas en la tabla.

- Subfactor Experiencia en cargo de jefatura con dirección de equipos:** Se otorgará un puntaje entre 3 y 15 puntos según se especifica en la tabla N°2.

Se entenderá por experiencia en cargos de jefatura el haber desempeñado funciones que impliquen dirección de equipos, contabilizándose la experiencia ejercida en calidad de titular o de suplente, siempre y cuando la suplencia no corresponda al cargo en concurso referido en estas bases.

No se considerarán los períodos en que se haya desempeñado la jefatura en calidad de subrogante.

Sólo se contabilizará en el cálculo del puntaje de este subfactor, el tiempo de experiencia ejercido como jefatura.

- Subfactor Experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo:** Se otorgará un puntaje entre 2 y 10 puntos de la tabla N°2.

No se contabilizará en el cálculo del puntaje de este subfactor, el tiempo de experiencia en cargos de jefatura.

Se entenderá por experiencia laboral, en funciones relacionadas con el cargo, aquellas que se hayan realizado en cualquiera de los siguientes ámbitos: i) experiencia en cargos relacionados con la atención de clientes; ii) resolución y gestión de reclamos de clientes; iii) experiencia referidas a la fiscalización, análisis o auditoría, en el ámbito de los impuestos no territoriales; iv) elaboración y/o revisión de proyectos de resoluciones administrativas que resuelvan peticiones administrativas de acuerdo a lo previsto en el artículo 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario. v) participación o supervisión de la ejecución de auditorías tributarias a contribuyentes de mayor tamaño; vi) análisis de figuras de evasión y desarrollo de programas de auditoría.

Para efectos de este factor, todos los postulantes (tanto internos como externos al SII) deberán acreditar, mediante certificado, y detallar en currículum tipo actualizado, la experiencia en cargos de jefatura con dirección de equipos (especificando funciones, los períodos de ejercicio y si tuvo personas a cargo) y la experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo. Cabe señalar que para efectos de medición o cálculo de la experiencia laboral, la fecha límite a considerar corresponderá a la fecha de publicación del llamado a concurso en el Diario Oficial.

Para determinar los postulantes que participarán de la tercera etapa, se confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante, el que será el resultado de la suma de las dos etapas previas. Pasarán a la etapa siguiente, los postulantes que hayan obtenido a lo menos los puntajes mínimos que se requieren en cada uno de los factores y etapas señaladas.

La nómina con los postulantes preseleccionados para la tercera etapa, se publicará en Internet según calendario. La hora y dirección de presentación se le notificará al postulante oportunamente vía correo electrónico.

TERCERA ETAPA

En esta etapa se evaluará la competencia técnica para el desempeño del cargo mediante una Evaluación Técnica y los puntajes serán los que se asignen de conformidad a la tabla de valores indicada a continuación:

TABLA N° 3

FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	Muy satisfactoria (posee conocimientos por sobre lo esperado)	16 a 20	20	10
	Satisfactoria (posee conocimientos suficientes)	10 a 15,99		
	Menos que satisfactoria (Posee un nivel de conocimientos bajo lo esperado)	5 a 9,99		
	No satisfactoria (Posee mínimos conocimientos)	0 a 4,99		

La tercera etapa, factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función” tendrá asignada una puntuación entre 0 y 20 puntos según tabla N° 3, siendo el puntaje mínimo requerido de **10 puntos**.

La evaluación de este factor estará a cargo de una Comisión Técnica designada por el Comité de Selección, que tendrá al menos tres integrantes y será la misma para todos los postulantes.

Esta evaluación se efectuará a través de una entrevista, la cual será presencial y se realizará según calendario, en Santiago. La hora y lugar de presentación se le notificará al postulante oportunamente por correo electrónico.

Evaluación de los postulantes: Cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica evaluará en forma independiente y por escrito a los postulantes. El puntaje obtenido por el postulante en cada pregunta, se regirá por lo establecido en la tabla N° 3, y corresponderá al promedio del puntaje asignado por los miembros de la Comisión. El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista será la suma de los puntajes promedios dividido por el número de preguntas.

Resultado de la entrevista: La Comisión Técnica hará llegar al Comité de Selección la nómina con la identificación de los postulantes entrevistados y el puntaje total obtenido por cada uno de ellos, junto con la planilla debidamente firmada, con las evaluaciones individuales efectuadas por los integrantes de la comisión entrevistadora.

Temas considerados en la entrevista técnica: La Comisión formulará preguntas relacionadas con los siguientes temas:

- Ley sobre Impuesto a la Renta, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, Código Tributario, con sus actualizaciones.
- Modelo de Gestión del Cumplimiento Tributario.
- Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2016.
http://www.sii.cl/sobre_el_sii/plan_cumplimiento_tributario2016.pdf
- Documentos tributarios electrónicos; Peticiones Administrativas; Herencias; Ley 20.420, sobre derecho de los contribuyentes.

El Comité de Selección designará a uno de los integrantes de la Comisión Técnica como coordinador y responsable de su funcionamiento, quien además deberá enviar al Secretario del Comité de Selección los resultados de la evaluación efectuada por cada uno de sus miembros a cada postulante.

Para determinar los postulantes que participarán de la cuarta etapa, se confeccionará una nómina ordenada en forma descendente, con el puntaje obtenido por cada postulante en el factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”. Avanzarán sólo los postulantes que hayan obtenido, a lo menos, el puntaje mínimo en la evaluación técnica.

La nómina con los postulantes preseleccionados para la cuarta etapa, se publicará en Internet según calendario. La hora y lugar de presentación se le notificará al postulante oportunamente por correo electrónico.

CUARTA ETAPA

En esta etapa se evaluarán las competencias requeridas para el desempeño del cargo, a través de una evaluación psicolaboral. Los puntajes se asignarán de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

TABLA N° 4

FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Competencias laborales para el cargo	Recomendable de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	9,75 a 15	15	8,25
	Recomendable con observaciones de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	8,25 a 9,74		
	No Recomendable de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	0 a 8,24		

La cuarta etapa, factor “Competencias laborales para el cargo”, tendrá asignada una puntuación entre 0 y 15 puntos según tabla N° 4, siendo el puntaje mínimo requerido de **8,25 puntos**.

La evaluación consiste en la aplicación de una entrevista y test psicolaboral complementario, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por una Consultora o profesional especializado.

Las competencias a evaluar según el perfil del cargo, son las siguientes:

1. Orientación de Servicio.
2. Trabajo en Equipo y Colaboración.
3. Orientación a la Calidad y Logro.
4. Liderazgo y Desarrollo de Equipos.
5. Empoderamiento.
6. Negociación y Manejo de Conflictos.
7. Pensamiento Estratégico.
8. Gestión de Redes.

Esta entrevista será presencial y se realizará según calendario, en Santiago. La hora y dirección de presentación se le notificará al postulante oportunamente vía correo electrónico.

Para determinar los postulantes que participarán de la quinta etapa, se confeccionará una nómina ordenada en forma descendente, con el puntaje obtenido por cada postulante en el factor “Competencias laborales para el cargo”. Avanzarán sólo los postulantes que hayan obtenido, a lo menos, el puntaje mínimo en la evaluación psicolaboral.

La nómina con los postulantes preseleccionados para la quinta etapa, se publicará según **calendario**. La hora y dirección de presentación se le notificará al postulante oportunamente vía correo electrónico.

QUINTA ETAPA

En esta etapa se evaluarán las competencias y habilidades directivas para el desempeño del cargo. Los puntajes serán los que se asignen en conformidad a la tabla de valores indicada a continuación:

TABLA N° 5

FACTOR	CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	PTJE.	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
Competencias y habilidades directivas	Presenta un óptimo nivel de competencias y habilidades requeridas para el cargo.	15 a 20	20	10
	Presenta las competencias y habilidades básicas requeridas para el cargo.	10 a 14,99		
	Presenta competencias y habilidades mínimas requeridas para el cargo.	0 a 9,99		

La quinta etapa, factor “Competencias y Habilidades Directivas”, tendrá asignada una puntuación entre 0 y 20 puntos según tabla N° 5, siendo el puntaje mínimo requerido de **10 puntos**.

La evaluación de este factor estará a cargo de una Comisión Técnica designada por el Comité de Selección y consistirá en una entrevista cuyo objetivo es identificar las competencias y habilidades del postulante para el desempeño del cargo concursado.

Esta evaluación será presencial y se realizará según calendario, en Santiago. La hora y dirección de presentación se le notificará al postulante oportunamente vía correo electrónico.

IV.- DETERMINACIÓN DEL POSTULANTE QUE OCUPARÁ EL CARGO VACANTE

Con el objeto de establecer el postulante que ocupará el cargo vacante, el Comité de Selección determinará el puntaje total obtenido por cada postulante, el que corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los factores evaluados previamente, es decir, “Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación”, “Experiencia Laboral”, “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, “Competencias Laborales para el cargo” y “Competencias y Habilidades

Directivas". Será considerado postulante idóneo aquel que, cumpliendo los puntajes mínimos exigidos en cada etapa, obtenga un puntaje acumulado de, a lo menos, **41,25 puntos**.

Posteriormente, el mismo Comité confeccionará una lista ordenada en forma descendente de acuerdo al puntaje total obtenido, y propondrá a la autoridad facultada del Servicio de Impuestos Internos los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes con igual puntaje total, para establecer el orden de prelación, se considerará el puntaje superior en el factor "Competencias y habilidades directivas".

Si persiste el empate, se aplicará igual criterio respecto del factor "Experiencia laboral" y si aún persiste éste se dirimirá con el puntaje obtenido en el factor "Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación".

De existir menos de tres postulantes idóneos para proponer a la autoridad facultada, la nómina será compuesta por los postulantes idóneos disponibles.

V.- PERMANENCIA EN EL CARGO

El funcionario nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, la autoridad facultada del Servicio podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual. Una vez concluido su período o eventual prórroga podrá reconcurrir o reasumir su cargo de origen cuando proceda. Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

VI.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS OFICIALES DEL CONCURSO

En el caso de haber suficientes postulantes idóneos, la autoridad facultada para hacer el nombramiento, seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, conforme lo establece el artículo 46 de la Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

La aceptación del cargo deberá efectuarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, mediante escrito que se deberá presentar personalmente en el Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas del Servicio, ubicado en Teatinos 120, segundo piso, Santiago, o bien, en los Departamentos de Administración de las Direcciones Regionales. Si así no lo hiciere, la autoridad facultada nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

El concurso se resolverá a más tardar el día **establecido según el calendario**, y su resultado será informado en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su conclusión. Además, se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente.

Los postulantes podrán requerir información y aclarar dudas sobre sus resultados obtenidos durante el desarrollo del concurso, lo que será respondido en virtud de los antecedentes del caso a través del coordinador del proceso.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, fijado por el D.F.L. N° 29 del 16 de junio de 2004.

Todas las consultas o inquietudes acerca de las distintas etapas del proceso, diríjirlas a la coordinadora, **Patricia Muñoz Jeria**, al correo electrónico **patricia.munozj@sii.cl** fono: 2 2395 1227.

VII.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ACTIVIDAD / ETAPA	FECHA
Período de postulación y recepción de antecedentes.	Hasta el 10° día hábil, desde la Publicación en el Diario Oficial.
Análisis curricular.	Desde el día siguiente del cierre del periodo de postulación, por 10 días hábiles.
Publicación: Nómina de postulantes que avanzan a I Etapa, análisis Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.	El día hábil siguiente del término del período de análisis curricular.
Publicación: Nómina de postulantes que avanzan a II Etapa, análisis de Experiencia laboral.	El día hábil siguiente del término del período de análisis curricular.
Publicación: Nómina de postulantes que avanzan a III Etapa.	El día hábil siguiente del término del período de análisis curricular.
III Etapa: Aptitudes específicas para el desempeño de la función, Evaluación Técnica.	A más tardar el 5° día hábil siguiente a la publicación de la nómina de postulantes que avanzan a la III Etapa, y por un período de 8 días hábiles.
Publicación: Nómina de postulantes que avanzan a IV Etapa.	El día hábil siguiente del término de la III Etapa.
IV Etapa: Evaluación de Competencias laborales para el cargo, Entrevista Psicolaboral.	A más tardar el 5° día hábil siguiente a la publicación de la nómina de postulantes que avanzan a la IV Etapa, y por un período de 8 días hábiles.
Publicación: Nómina de postulantes que avanzan a V Etapa.	A más tardar el 5° día hábil siguiente al término del período establecido para la Entrevista Psicolaboral.
V Etapa: Evaluación de Competencias y habilidades directivas, Entrevista Gerencial	A más tardar el 5° día hábil siguiente a la publicación de la nómina de postulantes que avanzan a la V Etapa, y por un período de 8 días hábiles.
Plazo máximo Resolución del Concurso	A más tardar el 5° día hábil siguiente al término del periodo establecido para la Entrevista Gerencial.

Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad facultada del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del concurso. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, se les notificará a los postulantes personalmente vía correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

CHRISTIAN HANSEN CRUZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,
Saluda atentamente,

Distribución:
Intranet
Internet